



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2020-MDM/A

Mórrope, 31 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Carta N° 01-2020-PRE/SISE de fecha 30ENE2020, el Memorando N° 200-2020-GM/MDM, de fecha 30ENE2020, emitido por la Gerencia Municipal, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

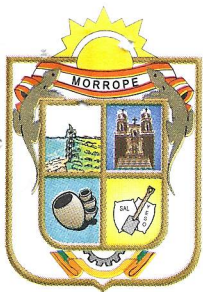
Que la ley N°27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194 , concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades que : “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local , que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local , son entes que gozan de autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia ,pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente ,con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos, pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante Decreto Legislativo N° 1057- Decreto que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1057, señala que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Asimismo, señala que son requisitos para su celebración contar con requerimiento realizado por la dependencia usuaria y la existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la oficina de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDM/A de fecha 20ENE2020, se aprobó **CONFORMAR** la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Contratación de personal bajo régimen CAS, en la Municipalidad Distrital de Mórrope.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 80-2020-MDMA

Que, mediante Carta N° 001-2020-PRE/SJSE, el presidente de la Comisión remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de bases para la convocatoria de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios –CAS: Convocatoria Pública de CAS N° 01-2020-MDM, para su trámite de aprobación mediante resolución de Alcaldía, por lo que mediante Memorando N° 200-2020-GM/MDM, de fecha 15ENE2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General emitir acto resolutorio de la aprobación bases para la convocatoria antes citada.

Por las razones expuestas en los considerados precedentes, con la opinión favorable de la dependencia competente, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Administración y Asesoría Legal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las BASES para la convocatoria de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios –CAS: Convocatoria Pública de CAS N° 01-2020-MDM en la Municipalidad Distrital de Mórrope, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión a fin que cumpla con sus funciones conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la información, la publicación de la presente en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).
POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CC.
Miembros de la Comisión
Gerencia Municipal
Administración
Asesoría Legal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

